



Moción emergencia feminista ante las violencias de género y machistas

Este ha sido uno de los peores veranos, desde que se registran datos de asesinatos machistas. El movimiento feminista marca la agenda este mes de septiembre de 2019, habiendo convocado el pasado día 20 una movilización para visibilizar y rechazar la masacre machista que está acabando con la vida de las mujeres y menores en nuestro país.

Es urgente e inaplazable la puesta en marcha de todos los recursos necesarios para frenar esta tragedia. **Desde los poderes públicos, existe la obligación moral y legal de prevenir y actuar ante las violencias de género y machistas.**

La violencia contra las mujeres, constituye una vulneración de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Supone la expresión más cruel de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. **Este hecho impide la efectiva realización de la igualdad entre mujeres y hombres.** Combatir cualquier forma de violencia contra las mujeres, tanto en la vida pública como en la vida privada, **ha de ser una prioridad para el gobierno local**, en consonancia con los compromisos asumidos por España en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, en concreto, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, «Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y a las niñas»).

Además, el [Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica](#), celebrado en Estambul el 11 de mayo de 2011 y ratificado por España en 2014, incluye todas las formas de violencia contra las mujeres. Éstas abarcan todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza: física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

Como sabemos los feminicidios cometidos, son el último de los escenarios de una escalada de violencias, como las comentadas anteriormente; violencias perpetradas en el tiempo. Es responsabilidad de todas y todos, en cualquier ámbito de la administración y de la sociedad civil, trabajar por la prevención y visibilización de las violencias de género; al tiempo que se debe trabajar por mejorar la atención a las víctimas, haciéndola más eficaz y capaz de garantizar su seguridad y la de menores a su cargo.

Contamos con medidas concretas en materia de prevención, sensibilización y actuaciones dirigidas a la atención a las víctimas, contenidas en el [Pacto estatal contra las violencias de género](#) que se pueden agrupar en las siguientes medidas:

El texto del Pacto Estatal recoge medidas destinadas a: **mejorar la atención y el acceso de las mujeres víctimas a los servicios de atención**, cómo facilitar la posibilidad de desplazamiento de las mujeres víctimas para acudir a los servicios especializados, **la creación de Unidades de Apoyo multidisciplinarias y puntos de información seguros.**

Otro apartado de medidas relativas a la sensibilización y visibilización de las violencias con el objetivo de: prevenir, poner el foco sobre los hombres maltratadores y **evitar la revictimización de las mujeres a través de imágenes y campañas.**

Estas medidas cuentan con presupuesto económico a disposición de las entidades locales. Los grupos políticos y administraciones contrajeron **la obligación de poner en marcha dichas medidas.**



Es por este motivo, y por la gravedad de la situación, que instamos a poner en marcha, sin dilación, las medidas acordadas y la adopción de los siguientes acuerdos:

Puntos de acuerdo:

1. La violencia de género es un problema de toda la sociedad. Toda la sociedad tiene que involucrarse en la búsqueda de soluciones eficaces para proteger a las víctimas, así como, a sus hijas e hijos; rechazar a los maltratadores y prevenir la violencia. Por ello, **se propone al pleno la puesta en marcha de una mesa de trabajo, donde se incluya a: la sociedad civil, entidades feministas y organizaciones que trabajen en esta dirección; una mesa de trabajo que trabaje codo con codo con la administración**, en la puesta en marcha y desarrollo de todas las medidas, que actualmente se estén trabajando y otras nuevas. **Esta mesa de trabajo debería iniciar su trabajo en enero del 2020**, ya que el 31 marzo del 2020, se ha de emitir el informe final referido a los proyectos o programas para el desarrollo del Pacto de Estado para la violencia de género.
2. Puesta en marcha y desarrollo, sin dilación, de medidas de competencia municipal contenidas en el Pacto Estatal contra la violencia machista y de género en todos sus ejes:
 - a. **Eje 1:** La ruptura del silencio, mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género; desarrollando acciones y formaciones dirigidas a sensibilizar sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas y a ayudar, a la toma de conciencia, sobre la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres y las consecuencias que tiene para la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas. Estas actuaciones tendrán como destinatarios principales a niños y niñas, adolescentes y jóvenes; para que interioricen la igualdad como un valor esencial para la convivencia entre mujeres y hombres.
 - b. **Eje 2:** La mejora de la respuesta institucional a las víctimas de violencia de género, a través de la coordinación y el trabajo en red, perfeccionando los protocolos de actuación y de comunicación entre los diferentes agentes intervinientes; con el fin de evitar el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas en las instituciones.
 - c. **Eje 3:** Se potenciarán los planes de inserción laboral de mujeres víctimas, implicando activamente a los agentes sociales, y se simplificarán y mejorarán los sistemas de ayudas previstos actualmente.
 - d. **Eje 4:** La intensificación de la asistencia y protección de menores. Fomentando las actuaciones de refuerzo en el ámbito educativo e impulsando la especialización de los Puntos de Encuentro Familiar, para los casos relacionados con la violencia de género; así como otras medidas de protección.
 - e. **Eje 5:** El impulso de la formación de los distintos agentes, para garantizar la mejor respuesta asistencial. Es necesario que se amplíe la formación especializada de todos los profesionales que intervienen en la prevención, protección y ayuda psicosocial a las víctimas.
 - f. **Eje 6:** La mejora del conocimiento como complemento indispensable para contribuir, de forma eficaz, a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres.



- Haciendo un seguimiento estadístico de todos los tipos de violencia sobre las mujeres, teniendo en cuenta variables como: la edad, la discapacidad o la incidencia en el mundo rural; y la realización de estudios e informes, que se compartirán con la mesa de trabajo.
- g. **Eje 7:** Recomendaciones para agentes colaboradores necesarios, para conseguir erradicar la violencia sobre las mujeres por razón de género.
 - h. **Eje 8:** La visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres, prestando especial atención a: la violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Se incluirán todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza: física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.
 - i. **Eje 9:** El compromiso económico con las políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres, con la cuantía económica necesaria para el desarrollo o ampliación de las medidas contempladas en el Pacto.
 - j. **Eje 10:** El seguimiento del cumplimiento de estas medidas, facilitando la información necesaria a la mesa de trabajo, que permita desempeñar sus funciones de evaluación y control de los avances realizados en el desarrollo del mismo.
3. Publicación de un informe-Memoria de las medidas que se han realizado hasta ahora, así como su desarrollo y presupuesto utilizado y las actualizaciones (si las hubiera) del Plan de Igualdad. Este informe se hará público antes de fin de año, con el propósito de que la nueva mesa de trabajo tenga un punto de partida (antes de su puesta en marcha).

26 de septiembre 2019